

REUNIDOS

De una parte, D. Ernesto Fernández Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Sra. Rectora, mediante resolución de fecha de 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y

De otra parte, [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa CANON ESPAÑA S.A.U. con CIF A-28122125, como apoderado de la misma, según consta en la escritura otorgada el 24 de septiembre de 2023 ante la Notario del Colegio de Madrid, D^a. Isabel Estape Tous, con el número 4034 de su protocolo.

Ambas partes de reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de noviembre de 2019 esta Universidad formalizó el contrato cuyo objeto es la “Prestación del servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneado para la Universidad Autónoma de Madrid” (Expte. A-4/20) con la empresa CANON ESPAÑA S.A.U., con CIF A-28122125, para un período de vigencia de DOS años, desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 con posibilidad de ser prorrogado por un máximo de tres años adicionales.

Segundo.- El 31 de diciembre de 2021 se formaliza la primera prórroga, con vigencia desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Con fecha 21 de diciembre 2022 se formaliza una modificación contractual , basada en interés general, por la que se establecen variaciones en los centros de servicios, en el horario , en el número de máquinas necesarias y en las copias mínimas anuales.


Cuarto.- Con fecha 23 de diciembre de 2022 se formaliza la segunda prórroga, con vigencia desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 aplicando un dieciséis con cinco por ciento (16,5%) de bajada sobre los precios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Quinto.- Mediante resolución de Gerencia de fecha 22 de diciembre de 2023, se acordó prorrogar el mencionado contrato en los términos que se recogen en este documento.

Que, a razón de todo ello, las partes intervinientes

3ª PRÓRROGA A-4/20

Código Seguro De Verificación	6F4F-3072-4861P7753-7831	Fecha	22/12/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6F4F-3072-4861P7753-7831	Página	1/4



ACUERDAN


Primero.- Prorrogar desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, la vigencia del contrato formalizado el día 15 de noviembre de 2019, entre la Universidad y la empresa CANON ESPAÑA S.A.U. con CIF A-28122125, cuyo objeto es la "Prestación del Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado para la Universidad Autónoma de Madrid" (Expte A-4/20).

Segundo.- Las prestaciones que son objeto del contrato, cuyo plazo de vigencia se prorroga, se realizarán por la entidad contratista ateniéndose al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato en vigor y en los pliegos de condiciones que rigen el mismo.

Tercero.- Por tratarse de un contrato por precios unitarios, el número total de unidades a prestar estará supeditado a las necesidades de la Universidad aplicando un dieciséis con cinco por ciento (16,5%) de bajada sobre los precios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Las unidades mínimas establecidas a efectos de facturación anual quedan determinadas en el siguiente cuadro:

COMPROMISOS MÍNIMOS EN CSD					
TIPO	VOLUMEN/AÑO	PR/COPIA	TOTAL €	21% IVA	TOTAL € CON IVA
B/N	2.550.000	0,04760 €	121.380,00 €	25.489,80 €	146.869,80 €
COLO R	295.000	0,16120 €	47.554 ,00 €	9.986,34 €	57.540,34 €
			168.934,00 €	35.476,14 €	204.410,14 €
COMPROMISOS MÍNIMOS EN PLANTA					
TIPO	VOLUMEN/AÑO	PR/COPIA	TOTAL €	21% IVA	TOTAL € CON IVA
B/N	2.760.000,00	0,03173 €	87.574,80 €	18.390,71€	105.965,51 €
COLO R	138.000,00	0,10746 €	141.829,48 €	29.784,19 €	171.613,67 €
			102.404,28 €	21.504,90 €	123.909,18 €

Código Seguro De Verificación	6F4F-3072-4861P7753-7831	Fecha	22/12/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6F4F-3072-4861P7753-7831	Página	2/4



Cuarto.- Por tratarse de un contrato por precios unitarios, el número de unidades a suministrar estará supeditado a las necesidades de la Universidad, reservándose la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (281.117,08€) IVA INCLUIDO para atender las obligaciones económicas del mencionado contrato, con cargo a la siguiente anualidad:

€ Anualidad 2024 281.117,08

Quinto.- No ha lugar la revisión de precios del contrato durante su período de vigencia.

Sexto.- Para la ejecución del contrato se autoriza la ocupación temporal por el contratista de los espacios en los bienes de dominio público de la Universidad que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con la exclusiva finalidad de que en ellos se lleve a cabo el desarrollo de las actividades objeto del contrato y con la misma duración que la fijada para la vigencia del contrato.

Por la ocupación del Centro de Servicios Documentales situado en la Plaza Mayor de la Universidad se fija un canon anual de 24.000 euros, que será abonado por el contratista mediante doce pagos mensuales de 2.000 euros cada uno de ellos, dentro de los diez días naturales siguientes al mes que corresponda.

Séptimo.- Como consecuencia de la prórroga del contrato, se mantiene la garantía constituida y depositada en la caja general de depósitos de la Comunidad de Madrid por importe de 46.773,23 euros.


Octavo.- La imposición de penalidades por demora en la ejecución del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno.- Se establece un plazo de garantía de TRES MESES, a contar desde la fecha de expedición del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del servicio contratado.

La garantía será devuelta desde la fecha del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del servicio contratado y siempre que la Universidad no haya formulado ningún tipo de reparos o denuncia en relación con los servicios prestados.

Décimo.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, que por este acuerdo se prorroga, serán resueltas por el Rectorado de la Universidad, cuyos acuerdos pondrán fin a la

Código Seguro De Verificación	6F4F-3072-4861P7753-7831	Fecha	22/12/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6F4F-3072-4861P7753-7831	Página	3/4



vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes intervinientes, y encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Por la Universidad Autónoma de Madrid
contratista

EL GERENTE,

[Redacted signature area]

Por la empresa

[Redacted signature area]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

